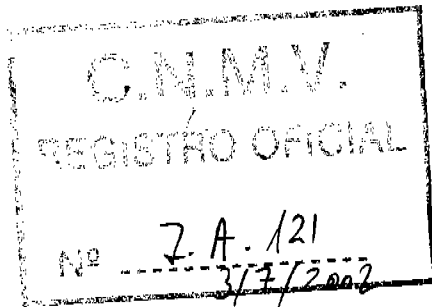


**KOIPE, S.A.****COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**P^o Castellana, 19
28046 - MADRID

San Sebastián, 27 de junio de 2002

Estimado Sr. _____

En contestación a su requerimiento en el que nos solicitan las razones por las cuales, no obstante la duda sobre el desenlace final de la situación que, a la fecha del balance le genera al Auditor de Cuentas de la sociedad la incertidumbre mencionada en el Informe correspondiente a las Cuentas Anuales tanto individuales como consolidadas a 31 de diciembre de 2001, la sociedad no ha considerado esta circunstancia de manera que las Cuentas Anuales expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, tal y como requiere la legislación mercantil vigente.

A estos efectos les significamos que:

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 3 de junio de 2002, como consecuencia del análisis realizado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, decidió, ante la evolución de las actuaciones inspectoras y dado el efecto que pudiera tener sobre la situación financiera y patrimonial de la Sociedad la diferente interpretación de la Hacienda Estatal sobre determinadas operaciones llevadas a cabo en el ejercicio 1997, informar en las cuentas anuales a los accionistas de la Sociedad de este extremo, y adicionalmente, registrar una provisión para cubrir los pasivos que eventualmente pudieran ponerse de manifiesto como consecuencia de la citada inspección en curso.

El Consejo de Administración adoptó tal decisión siguiendo criterios de máxima prudencia con objeto de mostrar la imagen fiel de la Sociedad y de su Grupo de empresas.

No obstante lo anterior, tal y como figura recogido en las Cuentas Anuales, la Sociedad adoptará las decisiones oportunas para la defensa de los criterios adoptados en la realización de la operación societaria sobre la que fundamentalmente recae el riesgo que se provisiona.

Fdo.: José Querol Sancho
SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN